

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 18 de agosto de 2015

Señor

Presente.-

Con fecha dieciocho de agosto de dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 537-2015-R.- CALLAO, 18 DE AGOSTO DE 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 561-2015-VRI (Expediente N° 01028429) recibido el 13 de agosto de 2015, mediante el cual la Vicerrectora de Investigación (e) solicita se designe al profesor Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES, como Asesor administrativo de dicho Vicerrectorado.

CONSIDERANDO:

Que, es potestad discrecional del Titular del Pliego la designación de los asesores de la alta dirección necesarios para el mejoramiento de la marcha académico-administrativa de nuestra universidad, conforme con lo solicitado por la Vicerrectora de Investigación;

Que, asimismo, con arreglo a lo que establece el Art. 128° numeral 128.3 del normativo estatutario, el Rector dirige la actividad de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera;

Que, con Resolución N° 145-2006-CU del 06 de noviembre de 2006, se actualizó el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, modificado por Resoluciones N°s 348-2007-R, 063 y 074-2011-CU; que consigna en su Numeral 2. Actividades Administrativas, el ítem 2.6 Asesor administrativo de la alta dirección de la Universidad (con Resolución Rectoral), por hasta diez (10) horas semanales;

Que, se hace necesario que el Vicerrectorado de Investigación cuente con un asesoramiento especializado en asuntos administrativos para la elaboración y revisión de la documentación que procesa; por lo que es procedente designar al profesor Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES como Asesor administrativo de dicho Vicerrectorado;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 561-2015-VRI recibido del Vicerrectorado de Investigación el 13 de agosto de 2015; al Numeral 2, ítem 2.6 del Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao actualizado por Resolución N° 145-2006-CU y sus modificatorias; y, uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126° y 128° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60° y 62°, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° DESIGNAR**, con eficacia anticipada, como **ASESOR ADMINISTRATIVO** del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, al profesor **Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, quien puede registrar hasta un máximo de diez (10) horas semanales como actividades administrativas en su Plan de Trabajo Individual, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2015.

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, ORPII, OPEP, OCI, DIGA,
cc. ORAA, ORH, UE, UR, ADUNAC, SINDUNAC e interesado.